



RESOLUCIÓN POR EL QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP) DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE MATERIAL DE OFICINA, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN JAÉN.

J5/2023 CONTR 2023 948665

En relación al PCAP en su página 51, que corresponde al Punto 7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusula 10) del Anexo I, **se ha producido un error de transcripción en el Criterio de adjudicación 1. Proposición económica (80 puntos), habiéndose omitido la fórmula matemática con la que se obtiene la puntuación de cada oferta económica, que es la siguiente:**

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

De esta forma, el Criterio de adjudicación 1. Proposición Económica quedaría con el siguiente texto literal:

“1. Proposición económica:80 puntos

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)”

Calle Doctor Eduardo García Triviño, 15
23009 Jaén
Teléfono: 953368500
delegacion.jaen.cehyfe@juntadeandalucia.es

JAVIER CALVENTE GALLEGO		25/01/2024 21:27:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwAdZW4rWXX6r9uYgq391sHS0DI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén.

RESUELVO

En virtud del Artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la subsanación del error material observado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en cuanto a la omisión de la fórmula matemática para la obtención de cada oferta económica.

En Jaén a fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN JAÉN
Fdo. Javier Calvente Gallego.

Calle Doctor Eduardo García Triviño, 15
23009 Jaén
Teléfono: 953368500
delegacion.jaen.cehyfe@juntadeandalucia.es



JAVIER CALVENTE GALLEGO		25/01/2024 21:27:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwAdZW4rWXX6r9uYgq391sHS0DI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	